



RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2024, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES ADMITIDAS Y ADMITIDOS CON BAREMO DE MÉRITOS Y EXCLUIDAS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2023/2024 DE ÁMBITO AUTONÓMICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTRAS Y MAESTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

De conformidad con lo previsto en la base vigesimocuarta de la Orden de 22 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV 1 de diciembre de 2023).

RESUELVO:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de participantes admitidas y admitidos en el concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario del cuerpo de maestras y maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con indicación de la puntuación adjudicada, según los baremos establecidos en el anexo I de la Orden de 22 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación.

Segundo.- Hacer pública la relación provisional de personas participantes excluidas del concurso de traslados de ámbito autonómico del citado cuerpo o de apartados concretos de participación, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.- Hacer pública la relación provisional de participantes cuyas peticiones de puestos de carácter singular se han dado de baja por no acreditar alguno de los requisitos exigidos para su desempeño, con indicación del puesto singular y el requisito no acreditado.

Cuarto.- Hacer pública la relación de méritos que contienen defectos formales que pueden ser subsanados por los y las concursantes.

Quinto.- Abrir un plazo de reclamaciones del 15 de marzo al 2 de abril de 2024, ambos incluidos. En el mismo plazo se podrán subsanar las solicitudes y méritos con defectos formales, así como los requisitos no alegados o acreditados relativos a la solicitud de determinados puestos singulares señalados en el anexo VI de la convocatoria.



Sexto.- Las reclamaciones /subsanciones deberán presentarse en la siguiente dirección de internet <https://hezigunea.euskadi.eus> . Una vez se identifique con el DNI y contraseña, deberá acceder al enlace Área personal / Trámites con personal / Concurso de traslados / (Deberá elegir el enlace correspondiente a los apartados sobre los que se desea reclamar).

BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2024